se levantó la sesión, siendo las siete p.m. —

P. N. Arata

[signature]

Sesión 18.

Día 18 de Marzo de 1914.

En Buenos-Aires a los diez y ocho días del mes de Marzo del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y quince p.m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Lucio V. López, y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior. —

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

3373 14°.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 29 del Consejo Escolar 14°, a la M. N., Srta Delia Sofía Varela.-

3326 14°. Aceptar la adjunta renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela nº 18 del C. Escolar 14°, Sra Graciana B. de Perichón y nombrar en su reemplazo en igual categoría a la maestra normal Srta María Teresa Gómez, con cargo de comprobar su nacionalidad en la Oficina de Estadística.-

3328 14°. Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela nº 29 del Consejo Escolar 14°, a las maestras normales, argentinas Srtas María Turcani, Aida Catalina de la Rosa, Magdalena Z. Pozzo y Carmen Fernández Raimundez.-

3391 4° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 19 del Consejo Escolar 4°, a la maestra normal, argentina, Srta Ninfa Silva Barrios, en reempla

zo de la Srta Beatriz Salinel
que pasó a otro puesto.—
3392 4° Nombrar maestras de terce=
ra categoría para la escuela
n.° 7 del Consejo Escolar 4°, a las
M. N. Srtas Lucía Felisa Pavón
y Amelia Trucco.—
3374 14° Reservar este expediente, en la
Inspección Técnica General, has=
ta el 31 del corriente, fecha en
la cual dicha Oficina podrá
expedirse definitivamente so=
bre el nombramiento de un sub
preceptor para la escuela noc=
turna A. del Consejo Escolar
14° que se solicita.—
3337 14° Nombrar maestra de tercera
categoría para la escuela n.° 7
del Consejo Escolar 14°; en reem=
plazo de la Sta María E. Opiez
que quedó cesante, a la M.
N., Sta Angela Verns.—
3376 11° 1°.- Nombrar el siguiente perso=
nal para la escuela n.° 15 del
Consejo Escolar 11°:
Maestras de tercera categoría,
a las M. N. Srtas Emma Aldazá=
bal, María Emma Cabrera, Paula
Josefina Colombo, María A. Et=
cheverry, Estela Virginia Mar=
tinángolo y Amalia Repetto,
y maestra de segunda catego=

ría a la I. N., Srta Emma R. Farnisano.–

2º.– Hacer saber al mencionado Consejo que este Cuerpo, en vista de la urgencia que el presente caso reviste ha resuelto considerar las ternas no obstante de venir ellas formadas por las mismas personas, pero con la manifestación de que en lo sucesivo no se aceptarán las propuestas combinadas en esa forma.–

Conceder el permiso que solicita don Emilio B. Morales, para hacer uso del salón de actos de la escuela "Avellaneda", a fin de dar una conferencia descriptiva, geográfica, histórica y artística, con el tema: "En la Suiza alemana, francesa e italiana".–

No hacer lugar al presente pedido formulado por el director de la Escuela Normal Rural de Posadas (Misiones), para que sea declarado feriado el 19 del actual, por oponerse a ello el Superior Decreto del Gobierno Nacional sobre días feriados durante el año.–

911 I Aclarar la precedente resolu=

ción en el sentido de que la propuesta de la casa Baña, Lottermoses y Cía, que se acepta, es la que importa dos mil pesos ($ 2.000.00) moneda nacional, o sea la correspondiente al piano puesto en el local de la escuela, y dejar constancia de que no se llama a licitación por la urgencia del caso y porque los referidos señores son los únicos vendedores del piano "Chickering" en plaza.-

3338 14° 1°.- Nombrar maestras de segunda y tercera categoría para la escuela n° 2 del Consejo Escolar 14° a la profesora normal, Sta María Soledad Larruy y a la maestra normal, Sta Elisa A. Casset, respectivamente.

2°.- En cuanto a la observación que hace el mencionado Consejo respecto a la repetición de nombres de los propuestos en las ternas, se hace constar que Inspección Técnica le remitió oportunamente una nómina de 28 profesionales que solicitaban puestos en el Distrito y otra de 100, que no determinaban jurisdicción.-

3332 14° Nombrar maestros de tercera categoría para la escuela n° 16 del Consejo Escolar 14°, a los M. N. señor Antonio Mendez y Stā Clara Real

en reemplazo del señor Feliciano Condesse, cuya renuncia se acepta, y de la Sta María Esther Gorlero que pasó a otro puesto.–

3333 14° 1°.– Nombrar maestros de tercera categoría para la escuela n° 31 del Consejo Escolar 14° a las M. N., Srtas Isabel Tanepa y Amelia Vasquez.–

2°.– Manifestar al mencionado Consejo que en las ternas no deben repetirse los mismos candidatos ya que oportunamente la Inspección Técnica le remitió una nómina de 28 profesionales que pedían puestos en el Distrito y otra de 100 que no determinaban jurisdicción.

3394 4° 1°.– Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela n° 14 del Consejo Escolar 4°, a las M. N., Stas Ana Jacinta Agostini, Odilia Bregante e Isabel Antonia Molteda.–

2°.– Nombrar maestra de tercera categoría para la mencionada escuela, a la M. N., Sta Amelia Carbone. Este nombramiento se hace con carácter provisional hasta tanto se defina la situación de la titular Sta María L. Moirano.–

2447 P. Confirmar en su puesto a la actual maestra de tercera categoría interina de la escuela n° 22 de Parera (Pampa), Sta Dolores Alsina Parodié, quien se ha desempeñado a satisfacción desde el 26 de Marzo de 1909, según lo informa la Inspección General de Territorios y Estadística.—

Pasar la presente comunicación telegráfica remitida por la Municipalidad de Macachín (Pampa) denunciando el estado ruinoso en que se encuentra una parte del edificio escolar de la localidad, a la Dirección General de Arquitectura a los efectos que corresponda.—

672 C. Manifestar a la directora de la escuela n° 36 de Corrientes, M. N. Sta Matilde Imhof que su pase a las escuelas de la Capital solo podría acordarse como maestra de tercera categoría en el caso de que viniese propuesta por algún Consejo Escolar de esta última jurisdicción.

1302 B Manifestar a la directora de la escuela n° 78 de Buenos-Aires, M. N., Sña Margarita N. de Pérez, que su pase a las escuelas de la Capital solo podría acordarse como maestra de primera categoría en el caso de que viniese propuesta por algún Con=

sejo Escolar de esta última Jurisdicción.-

Tener en cuenta para la primera oportunidad el presente pedido formulado por el Inspector Seccional de Territorios, don Lucas S. Aballay.-

Ordenar a Contaduría liquide a favor del empleado de la Biblioteca Nacional de Maestros don Edgardo Alas los haberes que haya devengado como tal en los meses de Enero y Febrero p.pdo hasta el día que dejó de prestar servicios; imputándose al Anexo E. Inciso 12 - Item 2, Partida 26. del Presupuesto General Vigente.-

1601 C/913 Mantener el decreto de 10 de Septiembre p.pdo que declara cesante a la profesora de Corte y Confección Srta Emilia Garat por no existir constancia de que su pase a las escuelas nocturnas se hubiera efectuado contra su voluntad.-

Ordenar a Contaduría liquide a favor del señor J. Benjamín Medina los haberes que, como escribiente de la Inspección Técnica, ha devengado desde el día 1° al 10 del corriente inclusive, imputándose dicho gasto al Anexo E. Inciso

12- Item 2- Partida 26 del Presupuesto General Vigente. –

2958 P.- Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para que ordene la impresión de cincuenta mil fichas, iguales a las existentes en la misma oficina, con destino a catalogar las bibliotecas de las escuelas normales como así también la cantidad de mil planillas de inventarios.-

2937 B Designar a la directora de escuela infantil señora Adela B. de Basso para que se haga cargo de la dirección de la escuela n.º 15 del Consejo Escolar 11º, mientras dure la ausencia de la titular Srta Elisa Mantero.-

14.995 S. Manifestar al director de la escuela n.º 32 de Santa-Fé, M.N., don Juan A. Castro, que su pase a las escuelas de la Capital solo podría acordarse como maestro de tercera categoría en el caso de que viniese propuesto por algún Consejo Escolar de esta última Jurisdicción.

15.059 A. No hacer lugar al presente pedido de pase a las escuelas de esta Capital, formulado por la actual maestra de tercera categoría de la escuela n.º 27 de Concepción (Misiones), Sta María Aguerre. –

643 D. Manifestar a la maestra de segunda categoría a cargo de la escuela nacional n.º 57 de Córdoba, M.N., Dolores Mari Dehesa que su pase a las escuelas de la Capital se acordaría en el caso de que viniese propuesta por algún Consejo Escolar de esta última jurisdicción.–

1579 S. Manifestar a la directora de la escuela n.º 7 de San Luis, M.N. Sta María L. Pedernera, que su pase a las escuelas de la Capital solo podría acordarse como maestra de tercera categoría en el caso de que viniese propuesta por algún Consejo Escolar de esta última jurisdicción.–

823 P. No hacer lugar al presente pedido de pase a las escuelas de esta Capital formulado por el director de la escuela infantil n.º 59 de Pampa, don Simeón R. Gatica por carecer el mismo de título.–

14.395 6º/913 1º.– Ubicar en la Vice-dirección vacante de la escuela n.º 13 del Consejo Escolar 6º, a la Vice-directora en disponibilidad doña Regina C. de Hernández, quedando sin efecto su designación para la escuela n.º 21 del Conse=

jo Escolar 14º.-

2º.- Ubicar en la escuela nº 21 del Consejo Escolar 14º en reemplazo de la Srta Regina C. de Hernandez a la vice-directora en disponibilidad doña Felisa B. de Diez que queda sin efecto por refundición de la nº 14 del Consejo Escolar 11º.-

2573 S. Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su informe de fojas 15 a 16 vta, referente a traslados, permutas, nombramientos y aceptación de renuncias del personal de las escuelas nacionales de la Provincia de Santa-Fé, debiendo registrar su título en la Oficina de Estadística las personas nombradas por esta resolución que no lo hayan hecho poseyéndolos.-

11.508 J/913 1º.- Declarar cesante por haber hecho abandono de su cargo, a la maestra de tercera categoría de la escuela primaria anexa al Asilo Coronel Fraga, Sta Luisa M. Ferrari.-

2º.- Disponer que la actual suplente Srta María Esther Silvano continue en el cargo hasta tanto la Inspección de Escuelas Particulares proponga una normalista

en su reemplazo.-

Autorizar al señor Presidente para resolver por sí solo todos los casos que se presenten con respecto a exámenes libres de Quinto (5º) grado de las escuelas primarias.-

2785 F. 1º.- No acceder al pedido de pase a las escuelas de esta Capital, formulado por el director de la escuela de la Mina (Misiones), don Faustino Calvetti.-

2º.- Acordar al mismo, licencia por tres meses en las condiciones reglamentarias (45 días con sueldo) a contar desde el 24 de Febrero fecha en que debió estar en su puesto.

3º.- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para que le designe suplente con cargo de dar cuenta para su aprobación.-

A los efectos de la debida intervención de los Consejos Escolares en la locación de casas con destino a escuelas de sus respectivas jurisdicciones y con el propósito de motivar, en lo posible, el trámite de los expedientes que se formen para tal fin, el H. Consejo en sesión de la fecha resuelve:

1°.- En lo sucesivo cuando se trate de alquilar casas para escuelas, la Comisión ad-hoc, creada por el artículo 3° de la resolución de 22 de Septiembre p. pdo, invitará por oficio al Presidente del Consejo Escolar respectivo a fin de que tome la intervención correspondiente, haciendo constar, si concurre, la opinión del mismo en el informe que se produzca al respecto.-

2°.- Comuníquese por circular, etc.

Hacer constar que en sesión de 14 del corriente, se adoptó en el expediente 14.505.-14°/911, la siguiente resolución:

14.505 14°/911. Llamar a licitación pública, por quince días dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio que ocupa la escuela n° 12 del Consejo Escolar 14°.-

3595 D. Nombrar proyectista de la Dirección de Arquitectura al Sr. Juan Torres con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00) que se imputará al 10% de imprevistos para reparaciones de escuelas primarias

conforme a lo dispuesto por el H. Consejo en 26 de Febrero último.

Hacer constar que en sesión de 14 del corriente, se adoptó en el expediente 5838-I/913, la siguiente resolución:

5838 I/913 Ordenar a la Dirección General de Arquitectura proceda a efectuar a la mayor brevedad la compostura necesaria en la escuela n. 12 del Consejo Escolar 14°, dentro de la suma de trescientos cincuenta y cinco pesos ($355.00) moneda nacional que se le acordó con fecha 16 de Agosto ppdo, a fin de evitar el cierre de dos aulas en el mismo establecimiento.—

Nombrar copista de la Dirección General de Arquitectura, al Sr Ernesto Prebisch, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($150.00, que se imputará al 10% de imprevistos para reparaciones de escuelas primarias conforme a lo dispuesto por el H. Consejo en 26 de Febrero último.

Hacer constar que en sesión de 16 del corriente, se adoptó en el expediente 13.726 I/913, la siguiente resolución:

13.726. 9/913 Ordenar a Contaduría proceda a efectuar la liquidación correspondiente a favor de la Confitería del Aguila, conforme a la cuenta presentada por la citada casa que corre agregada a fs 3 de este expediente, por un servicio de mesa con motivo de la recepción hecha al ex-Presidente de los Estados Unidos de Norte América Coronel Theodore Roosevelt, en vista de que dicho gasto se halla comprendido en la autorización de fs 1.-

Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital para facultar a las directoras de escuelas de niñas a inscribir en las mismas, varones mayores de diez años siempre que esta excepción se justifique plenamente por razones de distancia o falta de asientos en las escuelas de varones y no sufra la organización y disciplina de los grados, a cuyo fin la Inspección intervendrá en cada caso.-

Hacer constar que en sesión de 16 del corriente se adoptó en el expediente 3231-11°/913, la siguiente resolución:

3231 11/7/913. Hacer saber a Contaduría, a los efectos de la liquidación de haberes correspondientes, que debe ajustarse a lo establecido por la Ley de Presupuesto en cuánto al número de porteros acordados para cada escuela.-

Dados los términos del telegrama del director de la escuela normal de Jujuy, Sr. Augusto E. Talice, en que contesta a un ofrecimiento de dos cátedras en la escuela normal de Olavarría hecho por el Sr. Vocal Comisionado de escuelas normales, términos que dicen:

"Ecl primero del corriente elevé renuncia indeclinable cargo director escuela normal de Jujuy porque no quería pertenecer mas a esa Repartición. Su ofrecimiento de cátedra en Olavarría llega a confirmarme en mi resolución anterior. No acepto pues ni lo que me ofrece ni nada dependiente de esa Repartición." Firmado Augusto E. Talice".-

El H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

No aceptar la renuncia pre=

sentada por el expresado Sr Tali-
co de los cargos de director y catedrá-
tico de la escuela normal de
Jujuy y separarlo de ambos
cargos.–

1649 C/911 Reservar este expediente.–

1051 M. Manifestar a la directora
de la escuela n: 1 de Rawson (Chu-
but), Sta María Muzzuchelli,
que su pase a las escuelas
de esta Capital, solo podría
acordarse como maestra de pri-
mera categoría en el caso de
que viniere propuesta por
algún Consej. Escolar de esta
última jurisdicción.–

1242 C Confirmar en su puesto
al actual director interino
de la escuela n: 25 del Chubut,
don Manuel Ayllón, quien
presta servicios desde el 15
de Octubre de 1908.–

1448 W. Pasar este expediente a estu-
dio de la Comisión de Escuelas
Normales.–

699 M Inscribir en el Registro de
Maestros Suplentes, al recurren-
te Señor Ovidio C. Miglio.–

9601 C/910 1º.- Ordenar se devuelva al
contratista del edificio escolar
levantado en Tataiti-Calle, (Co-
rrientes), Sr Esteban Rabuffetti,

por no corresponder en este caso la multa a que se refiere el artículo 2° del contrato, el 10% (diez por ciento) que se le descontó en cada pago parcial como garantía del fiel cumplimiento del contrato y que ha sido retenido por resolución de 24 de Septiembre del año p.pdo, hasta justificara la demora incurrida en la terminación de la obra.-

2°.- No hacer lugar al pago de los trabajos adicionales enumerados a fs 81, reclamados por el mencionado Sr Rabuffetti.—

3060 5°. En vista de que la directora de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 5° Sra Julia S. de Curto solicita se le indique cual es el procedimiento que le corresponde adoptar, con motivo de la resolución por la que se le hizo saber que debía iniciar su pedido de Jubilación, y que la Contaduría le liquidaría sus haberes solo hasta el 1° del corriente mes.-

Teniendo en cuenta que dicha disposición en nada puede perjudicar a la reclamante, pues por el artículo 36 de la Ley

4349 se establece que "Las jubilaciones serán pagadas desde el día en que el interesado dejé el servicio" y de acuerdo con este precepto legal la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciónes, una vez acordada ésta, le abonaría los sueldos a contar desde la expresada fecha.-

Pero considerando que el propósito que se tuvo en vista al dictarse la resolución mencionada era el de que la Sra de Curto activara sus gestiones respecto de su Jubilación; que la reclamante se encuentra prestando servicios en la actualidad, según informes que han sido dados por Inspección Técnica y que debido al trámite generalmente largo de los pedidos de esta naturaleza podría perjudicarse por la demora en cobrar sus haberes hasta tanto aquella se le acuerde; así como tambien por el hecho de tratarse de una empleada que ha prestado servicios durante 26 años y que al ser notificada de que debía iniciar

su pedido de jubilación ya se hallaba esta trámite, según así lo manifiesta la interesada a fs 1.-

El H. Consejo, de acuerdo con el precedente dictámen de la Comisión de Asuntos Legales, en sesión de la fecha, resuelve:

Ordenar como un acto de equidad, que la Contaduría liquide a favor de la reclamante los haberes que le corresponden a contar desde el 1° del corriente mes y en lo sucesivo hasta tanto obtenga su jubilación.-

Nombrar auxiliar para la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 6°, con la asignación mensual de cien pesos ($100.00) moneda nacional e imputación al Inciso 12- Item 8 Partida 1 del Presupuesto General vigente, al Sr. Humberto Vitale.-

3329 14° 1°.- Nombrar el siguiente personal para la escuela n° 21 del Consejo Escolar 14°.

Ana Josefa Segunda Sarmiento, M.N, tercera categoría.-

Blanca Angélica Bosch, M.N,

tercera categoría.-
María Amalia Santelices, M.N, tercera categoría.-
Rosa J. Maranesi, M.N, tercera categoría.-
2º.- Desestimar la última terna elevada por el mencionado Consejo Escolar con destino a dicha escuela por no contar con la inscripción reglamentaria.-
3º.- Hacer saber al expresado Consejo que este Cuerpo, en vista de la urgencia que el presente caso reviste, ha resuelto considerar las ternas no obstante venir ellas formadas por las mismas personas, pero con la manifestación de que en lo sucesivo no se aceptarán las propuestas combinadas en esa forma.-

164 C. 1º.- Declarar único y directamente responsable por el importe de la defraudación descubierta en la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires, al Inspector Nacional Sr. Francisco F. Fernández, quien deberá devolver las sumas a que alcanza la defraudación, a cuyo efecto

la Contaduría practicará la liquidación correspondiente.

2º.- Hecha la liquidación ordenada por el artículo anterior, intímase al Inspector Sr. Fernández a fin de que oble en la Tesorería la suma que le corresponde devolver.-

3029 6º 1º.- Nombrar al siguiente personal para las escuelas del Consejo Escolar 6º que a continuación se expresa:

Escuela nº 5.- José Adan Blanda, P.N. segunda categoría.-

Escuela nº 5.- Agustin Riera, M.N., tercera categoría.-

Escuela nº 5.- Alejandro Bazan, M.N., tercera categoría.-

Escuela nº 23.- Adela Bettinoti, M.N., tercera categoría.

Escuela nº 23.- María J. Victory Galan, M.N., tercera categoría.-

Escuela nº 23 Ofelia Apraiz, M.N., tercera categoría.-

Escuela nº 23. Adela Solari, M. Normal, tercera categoría.-

Escuela nº 23.- Concepción Carrano M.N., tercera categoría.-

Escuela nº 23.- Irene Higinia Ortiz M.N., tercera categoría.-

Escuela nº 15.- Eugenia Denis, M.N., tercera categoría.-

Escuela n.º 15.- María Esther Codino, M.N., tercera categoría.-
Escuela n.º 15.- Cármen E. Boullosa Silva, M.N., tercera categoría.-
Escuela n.º 15.- J. Raquel Bianchi, M.N., tercera categoría.-
Escuela n.º 15- Catalina di Benedetto, M.N., tercera categoría.-
Escuela n.º 21- Julia Carolina Allemand, M.N., tercera categoría.-
Escuela n.º 21 María Luisa Bermudez, M.N., tercera categoría.-
Escuela n.º 21- María Rubio, M.N. tercera categoría.-
Escuela n.º 21. Julia Pozzi, M.N., tercera categoría.-
Escuela n.º 21- Aurora Freyre, M.N., tercera categoría.-
Escuela n.º 21 Sara Pallardó, M.N. tercera categoría.-
Escuela n.º 21 Juana Sommaruga, M.N., tercera categoría.-
Escuela n.º 20, Marta A. Verón, M.N. tercera categoría.-
Escuela n.º 26 - María Luisa Carbone, M.N., tercera categoría.
Escuela n.º 26 - María Noblia, M.N. tercera categoría.-
Escuela 26 - Margarita Peralta, M.N., tercera categoría.
Escuela n.º 26.- María Candida Elvira Alvarez, M.N., tercera catego=

ría.-

Escuela nº 26- Rosalía Bianchi, M. N., tercera categoría.-

Escuela nº 26- Sara Emilia Barrio, M. N., tercera categoría.-

Escuela nº 27.- Pedro Buenaventura Franco, M. N., tercera categoría.

Escuela nº 27- María Helena Caviglia, M. N., tercera categoría.

Escuela nº 27- Marcos Aurelio Lombardo, M. N., tercera categoría.

Escuela nº 27.- Mariano Alfredo Jantus, M. N., tercera categoría

Escuela nº 27- Ernesto A. Soria, M. N. tercera categoría.-

Escuela nº 27- Marciano Duarte, M. N., tercera categoría.-

Escuela nº 27- Diego Amado Pérez, M. N, tercera categoría.-

Escuela nº 27.- Teresa Cacchella, M. N., tercera categoría

Escuela nº 2- Teresa Ortega Vazquez - M. N., tercera categoría.

Escuela nº 2- Eloisa Isabel Ramirez, M. N., tercera categoría.

Escuela nº 2- Juana Telma, M. N, tercera categoría.-

2º.- Designar la escuela nº 27 del Distrito 6º para que en ella preste servicios la maestra de segunda categoría Sta Ida Gibelli sin destino

por refundición de la n° 5 del 1°, desestimándose por tal causa la última terna elevada por aquel Distrito para llenar una de las vacantes en dicha escuela.–

3°.– Hacer saber al Consejo Escolar mencionado que este Cuerpo en vista de la urgencia que el presente caso reviste, ha resuelto considerar las ternas no obstante ~~venir~~ ellas formadas por las mismas personas, pero con la manifestación de que en lo sucesivo no se aceptarán las propuestas combinadas en esa forma.–

2553 C. Adoptar como resolución las siguientes medidas propuestas por la Inspección General de Provincias, con antigüedad al 17 de Febrero p. pdo, referentes a las escuelas nacionales de la Provincia de Córdoba:

1°. Trasladar:

(a) A la escuela n° 38, en el mismo carácter, a la actual maestra encargada de la dirección de la escuela n° 10, Srta Margarita Rodriguez, en reemplazo del Sr Julio H. Roca, cuya renuncia se acepta.–

(b) A la escuela n° 10 en reempla=

zo de la Srta Rodriguez, conservando su actual categoría, al Sr José Secondo, actual maestro encargado de la dirección de la escuela n° 120 de Santa-Fé.-

(c) A la escuela n° 10 en el mismo carácter, a la actual auxiliar de la escuela n° 120 de Santa-Fé, Srta Hortensia M. de Secondo, por reclamarlo la inscripción de alumnos.-

2°.- Nombrar

Maestra de grado en la escuela n° 40, con sueldo de tercera categoría y en reemplazo de la Srta Feromena Maldez, cuya renuncia se acepta, a la M.N. Srta Julia Ortiz de Rodriguez, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística a la mayor brevedad.-

Hacer constar que en sesión de 14 del corriente, se adoptó en el expediente 1444-D., la siguiente resolución:

1444 D Llamar a licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las reparaciones necesarias en las casillas existentes en el terreno situado

en la calle San Julián entre Helguera y Argerich a fin de habilitarlas con destino al funcionamiento de una escuela, de acuerdo con el pliego de condiciones general aprobado por el H. Consejo, del que Dirección General de Arquitectura agregará un ejemplar. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado, de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Contabilidad, Sellos y Obras Públicas, tendrá lugar el día siete de Abril próximo y a las tres de la tarde

1º.- Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de 2 del actual, por la que se declaraba cesante a la profesora de dibujo señora María Luisa M. de Mosconi, en vista de lo manifestado por la comisión especial designada para recibir las pruebas de los profesores de dibujo.-

2º.- Pasar este expediente a Inspección Médica para que informe que tiempo necesita la Sra de Mosconi para hallarse en condiciones de rendir el exámen establecido.—

3372 14° Hacer saber al Consejo Escolar 14° que no es posible tomar en consideración la terna elevada para llenar la vacante de maestra existente en la escuela n° 11 de su dependencia, en vista de que el 4° grado no puede funcionar por carecer del mínimum de inscripción reglamentaria.—

Hacer constar que en sesión de 4 del corriente se adoptó la siguiente resolución, con referencia a las Escuelas Normales Rurales:

Considerando:

Que el decreto de creación de las Escuelas Normales Rurales, no dió a estas un tipo particular de enseñanza, ni los considerandos del mismo decreto permiten suponer que dichas establecimientos estuviesen encaminados, como otros de diversas partes de Europa y América, a especializar los estudios según las regiones del país y la orientación de sus actividades;

Que el funcionamiento de esas escuelas se autorizó limitando sus estudios a dos años, con el único propósito de formar en

el menor término el mayor número de maestros más o menos bien preparados, para aplicarlos como preceptores elementales en la campaña, misión que pueden llenar con indiscutibles ventajas, de orden educacional y económico, las Escuelas Normales completas, mejor organizadas, con raras excepciones, de marcha más regular, con personal directivo y docente superior por múltiples razones, y con enseñanzas prácticas facilitadas por gabinetes y laboratorios;

Que algunas de esas Escuelas Normales Rurales funcionan sin adaptarse al territorio en que fueron instaladas erroneamente por no haberse consultado las necesidades locales, el desarrollo de la cultura general y las inclinaciones de los habitantes,

Que, como lo ha entendido la Comisión Revisora de los Programas y Planes de Estudios, no hay razón alguna para mantener el tipo actual de las Escuelas Normales Rurales, porque su fundación obedeció a propósitos que pueden considerarse frustrados dado que no son establecimientos económicos, no sirven los intereses gene-

rales, y su mala ubicación, además de mantenerlos casi vacíos, los tiene condenados, en su mayoría a llevar una vida precaria y difícil, no obstante el esfuerzo de sus autoridades, las diligencias hechas a favor de su desenvolvimiento, y aún el aliciente artificioso de las becas, cuya virtud no ha logrado estimular el estudio ni despertar propensiones al ejercicio del magisterio:

Que las Escuelas Normales Rurales, no tienen, pues, razón de ser, sino como base o principio de una futura escuela de maestros y solamente allí donde las necesidades ulteriores pueden exigirla, y donde el ambiente y las tendencias de la población le permitan una adaptación fácil, exenta de elementos protegidos, apartada de la política y sus influencias, y libre de intereses extraños que dificultan su desarrollo eficiente y sus fines exclusivamente educativos;

Que, en tal virtud, procede elevar a la categoría de Escuelas Normales de Maestros a las Escuelas Nor-

males Rurales cuyos resultados son lisongeros;

Por estas consideraciones el H. Consejo, en sesión de la fecha y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Escuelas Normales,

Resuelve:

1º.- Autorizar la formación del curso de tercer año, con arreglo al nuevo plan de estudios normales, en las escuelas de Santa Rosa de Toay, Posadas y Resistencia,-

2º.- Los alumnos que en el presente año ingresen a dicho curso, ya pertenezcan a los mencionados establecimientos, ya a otros de igual categoría, deberán integrar los estudios que escige el plan y los programas vigentes, rindiendo al efecto los exámenes correspondientes en Diciembre próximo, o, mediando una causa justificable a juicio del director respectivo, en Febrero de 1915.-
El mismo procedimiento se observará con los alumnos que pasen de 1º a 2º año.-

3º.- Los sueldos del personal docente que requiera el cumplimiento de esta resolución, se imputarán al Inciso 11- Item 224 del Presupuesto en vigor.-

4°.- Las demás escuelas normales rurales, no comprendidas en la presente resolución, seguirán funcionando provisionalmente con el mismo carácter que tienen hasta hoy.-

5104 P/913 1°.- Adoptar los textos que a continuación se indican para uso de las escuelas dependientes del H. Consejo durante el curso escolar de 1914.

La Frase por D. Victoriano E. Montes, para 1° y 2° grado.

"El Niño por José J. Berrutti 1° y 2° para 1er grado.

"El Nene" por Andrés Ferreyra 1° para 1er grado.-

"Veo y Leo" por la Srta López de Nelson (para la Capital solamente) para 1er grado.-

"Nosotros" por la Srta López de Nelson, para 2° grado.-

"El Escolar" por Pablo A. Pizzurno 1°, para 2° grado.

"Los Cuentos de Abuelita" por José M. Aubín (para la Capital solamente) para 2° grado.-

"El Escolar" por Pablo A. Pizzurno 2° para 3er grado.-

"La Srta Raquel" por la Srta López de Nelson, para 3er grado.—

"Nuestra Tierra" por la Srta López

de Nelson, para 4° grado.
"Nuestra Patria" por Carlos Octavio Bunge, para 5° y 6° grado.–
"Literatura Americana" por Martín Coronado, para 5° y 6° grado.
"Trozos Selectos de Literatura por Cosson 1°, 2° y 3°; para 5° y 6° grado.
Textos de Consulta para maestros:

Aritmética

Aptitud Matemática del Niño 2° por Víctor Mercante.–
Elementos de Aritmética por Teobaldo Ricaldoni.—

Geografía.

Nociones de Geografía Física y Política por Drocchi y Morales 1° y 2°.–
Nociones de Geografía (3ª edición), por Bavio.–

Historia

Historia Argentina por Ricardo Levene y C. Imoff, última edición.–
Historia General de América por Navarro Lamarca.

I. Cívica

Instrucción Cívica por Agustín de Vedia.–
Instrucción Cívica por García Meron.

Física y Química.–

Física por J. Langlebert
Química por J. Langlebert.
Gramática
Gramática de la Real Academia Española.

2°.- Notificar al autor del libro de lectura "El Niño" que deberá tratar de conseguir que las ilustraciones que complementan su texto, tengan más nitidez y vida, ajustándolas más a lo que representan.-

3°.- Adquirir proporcionalmente con destino a los alumnos con matrícula gratis que concurren a las escuelas dependientes del H. Consejo las cantidades de textos que indica la Comisión especial de fecha Febrero 16 p. pdo, incluyendo "La Frase" de que es autor don Victoriano E. Montes.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.-

APROBADO EN SESIÓN
21 MAR. 1914

[firma]

[firma]